

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APLAZA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LOS ALUMNOS DE CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN DE FIN DE ETAPA DE LOS ALUMNOS DE SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, Y ESTABLECEN NUEVAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.**

La Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Política y Educación Educativa, por la que se dictan instrucciones relativas a las pruebas para la evaluación de diagnóstico de los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y de las pruebas para la evaluación de fin de etapa de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024-2025, dispuso para su correcta ejecución, el objeto, el ámbito de aplicación, los alumnos a quienes están dirigidas, su finalidad y estructura, así como las fechas de realización de las mismas.

La grave crisis generada en el suministro eléctrico durante los días 28 y 29 de abril de 2025 ha provocado la afectación de servicios esenciales, tales como el transporte de personas y el acceso a las telecomunicaciones.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

## **RESUELVO**

**Primera.** Aplazar la realización de las evaluaciones de diagnóstico en cuarto curso de Educación Primaria y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como de las evaluaciones de fin de etapa en sexto curso de Educación Primaria y en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispuestas por Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, para los días 29 y 30 de abril de 2025.



**Segunda.** Establecer las nuevas fechas de celebración de las pruebas los días 12 y 13 de mayo de 2025, conforme a la misma estructura horaria y distribución de las áreas o materias de las pruebas dispuestas en la Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa.

**Tercera.** La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y las Direcciones de Área Territorial podrán dictar, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente resolución.

**Cuarta.** La presente resolución producirá efectos el día de su firma.

El Viceconsejero de  
Política y Organización Educativa

Fdo.: José Carlos Fernández Borreguero

